

RESOLUCION No. 01-Q-IJ- 1078

0000017

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del autorizado y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino, del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-01-0243 y DJC-01-0982, de 12 y 28 de febrero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00.382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero Interino, y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la constitución y de la transformación de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA. por TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota al margen de la inscripción de la constitución y de la transformación de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA. por TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 MAR. 2001

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

EXP. 10000  
FAP/Mchv

af



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1149 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 732. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, a 28 MAR 2001 de

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO